

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE TORRIJOS (TOLEDO) EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

Señores/as asistentes

Alcalde-Presidente

D. Anastasio Arevalillo Martín

Tenientes de Alcalde

D. Ana María Gómez Diego

D. Fernando de Miguel Cuesta

D^a. Ester Martínez Palomo

D^a. Rosa María Quirós Querencias

Concejales/as Partido Socialista

D. Félix Bandera Rozalén

D. Juan Luis Álvarez Gómez

Concejales/as Partido Popular

D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo

D. José Antonio Muñoz Pérez

D^a. Paloma Cristina M. Esteban Baos

D^a. Lidia Morales Rodríguez

D. Ángel Fernando Collado Ludeña

D. José María Flores García

D^a. M^a Sagrario Agudo López

Concejales Partido Ganar Torrijos

D. Raúl Díaz López

D. Ángel Carrasco Fernández

Concejal Partido UPyD

D. Narciso Pérez Puerta

Interventor

D. Rafael Gallego Martín

Secretaria

D^a. Ana Belén Díaz García

En la villa de Torrijos, siendo las veinte horas con cinco minutos del día diez de noviembre del año dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Anastasio Arevalillo Martín, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, actuando como Secretaria la de la Corporación, D^a. Ana Belén Díaz García y con la asistencia del Sr. Interventor D. Rafael Gallego Martín.

El Señor Alcalde declaró abierto el acto, procediéndose, a continuación, al examen de los asuntos incluidos en la convocatoria.

El Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín, toma la palabra y dice:

“Buenas noches a todos, damos comienzo a este pleno extraordinario de hoy, 10 de noviembre de 2016”.

A) PARTE RESOLUTIVA:

MOTIVO DE LA SESIÓN: Aprobación de la modificación de las Ordenanzas Fiscales de este Excmo. Ayuntamiento, a efectos de entrada en vigor para el ejercicio 2017.

1.- DICTAMEN RELATIVO A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES DEL AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS PARA EL AÑO 2017.

Previa autorización de la Presidencia, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al siguiente: “*DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA, URBANISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO, DE LA VILLA DE TORRIJOS (TOLEDO), CELEBRADA EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2016.*”

HASH DEL CERTIFICADO:
62B2A5C7EEBAAB5A5297B3658953246A27170490
1DCE61A5AE862FD6858B94D1ACB685D620025A12

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE-PRESIDENTE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 455001D0C279B28200C845B049A5

NOMBRE:
ANA BELÉN DÍAZ GARCÍA
ANASTASIO AREVALILLO MARTÍN



Dada cuenta de la Propuesta de Alcaldía de fecha 3 de noviembre de 2016 sobre la Modificación de las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Torrijos para el año 2017, del tenor literal siguiente:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA

ASUNTO: MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES DEL AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS PARA EL AÑO 2.017

Con motivo de la modificación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2017, vistas las propuestas presentadas por los Técnicos de los distintos Departamentos Municipales, desde esta Concejalía se realizan las siguientes propuestas de modificación, elevándola al Pleno como órgano resolutorio a fin de su aprobación, si procede:

“1.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Se modifica el **apartado 1 del Artículo 2.- Tipo de Gravamen**, que queda redactado de la siguiente manera: *“El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el **0,454 por cien**.”*

Tras varias intervenciones de los/as Sres./as Concejales/as asistentes, por la Presidencia de la Comisión se somete a votación este asunto, dictaminándose favorablemente por 2 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, 1 voto a favor del Grupo Municipal UPyD, 1 abstención del Grupo Municipal Ganar Torrijos, y 1 abstención del Grupo Municipal Popular.”

“2.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.

Se modifican los **apartados A) y F) del Artículo 2.- Cuota**, que quedan redactados de la siguiente manera:

	Coficiente Incremento Final	Cuota
A) Turismos		
<i>De menos de 8 caballos fiscales</i>	1.25	15.78
<i>De 8 hasta 11,99 caballos fiscales</i>	1.50	51,12
<i>De 12 hasta 15,99 caballos fiscales</i>	1.50	107.91
<i>De 16 hasta 19.99 caballos fiscales</i>	1.65	147,85
<i>De 20 caballos fiscales en adelante</i>	1.70	190,40
F) Otros vehículos		
<i>Ciclomotores</i>	1.60	7.07
<i>Motocicletas hasta 125 cc</i>	1.60	7.07
<i>Motocicletas de más de 125 hasta 150 cc</i>	1.60	12.11
<i>Motocicletas de más de 150 hasta 500 cc</i>	1.60	24.24
<i>Motocicletas de más de 500 hasta 1000 cc</i>	1.75	53.00
<i>Motocicletas de más de 1000 cc</i>	1.80	109.04 “

Tras varias intervenciones de los/as Sres./as Concejales/as asistentes, por la Presidencia de la Comisión se somete a votación este asunto, dictaminándose favorablemente por 2 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, 1 voto a favor del Grupo Municipal UPyD, 1 voto a favor del Grupo Municipal Ganar Torrijos, y 1 abstención del Grupo Municipal Popular.”

“3.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Se modifica el **punto 2 del Artículo 5. Tipo de Gravamen y Cuota**, que queda redactado de la siguiente manera:

2.- El tipo de gravamen será del **2,65 por 100**, excepto para las obras destinadas a la actividad recogida en los **epígrafes del I.A.E 969.2 “Casinos de Juego”, 969.3 “Juego de Bingo” 969.4 y 969.6 “Salones recreativos de juego”, en cuyo caso será del 3,20 por 100.**”

Tras varias intervenciones de los/as Sres./as Concejales/as asistentes, por la Presidencia de la Comisión se somete a votación este asunto, dictaminándose favorablemente por 2 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, 1 voto a favor del Grupo Municipal UPyD, 1 voto a favor del Grupo Municipal Ganar Torrijos, y 1 abstención del Grupo Municipal Popular.”

“4.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

Se modifican las **tarifas quinta y sexta del punto 2 del artículo 5.- Cuota Tributaria**, y se añaden las **tarifas séptima, octava y novena**, quedando redactadas todas ellas de la siguiente manera:

Quinta: Por recogida de basuras en los siguientes establecimientos:

- 1.- Almacén de muebles
- 2.- Colegios y guarderías infantiles
- 3.- Cines, teatros y análogos
- 4.- Supermercados, hipermercados y bazares hasta 799,99 m2. **..200,00 euros**

Sexta: Por recogida de basuras en los siguientes establecimientos:

- 1.- Bancos y similares
- 2.- Casinos.
- 3.- Hoteles **300,00 euros**

Séptima: Por recogida de basuras en Supermercados, hipermercados y bazares desde 800,00 m2 a 1.499,99 m2 **1.200,00 euros**

Octava: Por recogida de basuras en Supermercados, hipermercados y bazares desde 1.500,00 m2 en adelante **1.600,00 euros**

Novena: Por recogida de basuras en locales o naves que hayan dado de baja la actividad **33,00 euros”**

Tras varias intervenciones de los/as Sres./as Concejales/as asistentes, por la Presidencia de la Comisión se somete a votación este asunto, dictaminándose favorablemente por 2 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, 1 voto a favor del Grupo Municipal UPyD, 1 voto a favor del Grupo Municipal Ganar Torrijos, y 1 abstención del Grupo Municipal Popular.”

“5.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA.

Se modifican los puntos 1, 2 y 3.b) del Artículo 5.- Cuota Tributaria, que quedan redactados de la siguiente manera:

1. Cuota trimestral por mantenimiento de contador: **3,0561 €**

2. Los consumos se estructuran en los siguientes BLOQUES:

Bloque 1.- Los consumos que, al trimestre, no excedan de 50 metros cúbicos, se liquidarán valorando cada metro cúbico del total gastado a **0,4409 €**

Bloque 2.- Los consumos que, al trimestre, excedan de los 50, hasta el tope de 75 metros cúbicos, a **0,9419 €**

Bloque 3.- Si el consumo trimestral excediera de los 75 metros cúbicos, cada uno que se midiera superando esa cifra, serán abonados a **1,2425 €**

3.b) Tarifas especiales para centros de salud, Centros Educativos y Residencias de Ancianos, así como para organismos e instituciones de carácter benéfico-social sin ánimo de lucro y donde se presten los servicios dependientes de Entidades del Estado, Comunidades Autónomas, Provinciales y Locales:

Bloque 1.- Los consumos que, al trimestre, no excedan de 100 metros cúbicos, se liquidarán valorando cada metro cúbico del total gastado a **0,4409 €**

Bloque 2. Los metros cúbicos que, al trimestre, excedan de los 100 metros cúbicos, se liquidarán a **0,9419 €”**

Tras varias intervenciones de los/as Sres./as Concejales/as asistentes, por la Presidencia de la Comisión se somete a votación este asunto, dictaminándose favorablemente por 2 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, 1 abstención del Grupo Municipal UPyD, 1 abstención del Grupo Municipal Ganar Torrijos, y 1 abstención del Grupo Municipal Popular.”

“6.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR INSTALACION DE CARTELES PUBLICITARIOS EN EL INTERIOR DEL PABELLON MUNICIPAL DE DEPORTES

Derogada.”

Tras varias intervenciones de los/as Sres./as Concejales/as asistentes, por la Presidencia de la Comisión se somete a votación este asunto, dictaminándose favorablemente por 2 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, 1 voto a favor del

Grupo Municipal UPyD, 1 voto a favor del Grupo Municipal Ganar Torrijos, y 1 abstención del Grupo Municipal Popular.”

“7.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

Se modifica el **punto 3 del Artículo 5.- Cuota Tributaria**, que queda redactado de la siguiente manera:

3. La cuota tributaria por la prestación del servicio de depuración de aguas residuales será el resultado de aplicar a los metros cúbicos medidos por el contador de agua de origen municipal, así como a los metros cúbicos medidos por el contador de agua de pozo o estimada, cuando el destino de las aguas residuales sea la red de alcantarillado municipal. Estas cantidades se tarificarán según las siguientes tarifas:

- a) *Cuota trimestral por depuración de vertidos: **1,373 €***
- b) *Vertidos de viviendas: **0,3106 €** metro cúbico de agua factura o estimada.*
- c) *Vertidos industriales y comerciales: **0,4008 €** metro cúbico de agua facturada o estimada.*
- d) *Vertidos que necesitan un tratamiento especial: **1,2024 €** metro cúbico de agua facturada o estimada.”*

Tras varias intervenciones de los/as Sres./as Concejales/as asistentes, por la Presidencia de la Comisión se somete a votación este asunto, dictaminándose favorablemente por 2 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, 1 voto a favor del Grupo Municipal UPyD, 1 abstención del Grupo Municipal Ganar Torrijos, y 1 abstención del Grupo Municipal Popular.”

“8.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR INSTALACION DE CAJEROS EN LAS FACHADAS DE LOS INMUEBLES CON ACCESO DIRECTO

Se modifica el **Artículo 4.- Cuota Tributaria**, que queda redactado como sigue:

*La cuota tributaria de la Tasa regulada en esta Ordenanza será de **1.000,00 €** por cada cajero automático.”*

Tras varias intervenciones de los/as Sres./as Concejales/as asistentes, por la Presidencia de la Comisión se somete a votación este asunto, dictaminándose favorablemente por 2 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, 1 voto a favor del Grupo Municipal UPyD, 1 voto a favor del Grupo Municipal Ganar Torrijos, y 1 abstención del Grupo Municipal Popular.”

“9.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

Derogada”

Tras varias intervenciones de los/as Sres./as Concejales/as asistentes, por la Presidencia de la Comisión se somete a votación este asunto, dictaminándose favorablemente por 2 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, 1 voto a favor del

Grupo Municipal UPyD, 1 voto a favor del Grupo Municipal Ganar Torrijos, y 1 abstención del Grupo Municipal Popular.”

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a Ana María Gómez Diego, la cual expone:

“A este pleno traemos nueve modificaciones sobre las ordenanzas fiscales que han regido a lo largo del año 2016. La primera de ellas es la del IBI (el Impuesto sobre Bienes Inmuebles), este año, hemos rebajado el tipo que es la actuación sobre la que puede actuar el Ayuntamiento y se va a rebajar a 0,454%, actualmente estaba en el 0,458%. ¿Qué pretendemos con esta medida?, con esta medida lo que se pretende es que el recibo del IBI para el año que viene, no afecte de forma que aumente el impuesto a los vecinos. Mantendremos lo que es la recaudación para este Ayuntamiento, pero no supondrá subida alguna para los vecinos de Torrijos.

Por otra parte, la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica sufre un ligero incremento, pero sufre un incremento en aquellos vehículos y motocicletas de mayor potencia fiscal, con mayores CVF, de mayores cilindradas, de tal forma que en los turismos se mantienen los coeficientes de incremento que estaban estipulados para todos aquellos vehículos entre 8 CVF y 15,99 CVF, que es un 92% de lo que es la flota que hay en el municipio, y en ciclomotores se mantiene la cuota, el coeficiente de incremento final, desde los de 125 hasta los de 500. ¿Qué ocurre con los que pasan de 16 CVF?, pues los vehículos de 16 hasta 19,99 CVF sufren un incremento en el coeficiente, pasa a ser de 1,65, estaba estipulado en 1,60, es decir pasan a pagar 147,85 euros y más de 20 CVF. pasarán a tener un coeficiente de incremento de 1,70, lo que va a suponer una cuota de 190,40 euros. Decir, que solamente afecta al 8% de la flota pero que realmente lo que hacemos con esto es un ejercicio bastante racional, gravar aquellos vehículos de mayor cilindrada y que entendemos que también están en posesión de aquellos vecinos que más disponibilidad económica pueden tener. Por otra parte, en cuanto a los ciclomotores, las motocicletas desde 500 cc hasta 1000 cc, pasan a tener un coeficiente de incremento final de 1,75, lo que supone que van a liquidar una cuota de 53 euros frente a los 51,49 euros que estaban liquidando en la actualidad y las motocicletas de más de 1000 cc, pasan a tener un coeficiente de 1,80, pasando a liquidar 109,04 euros en lugar de 102,99 euros que estaban liquidando actualmente.

Respecto a la tercera ordenanza que se modifica, el ICIO, el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, el tipo de gravamen en general, se mantiene igual que estaba para el año 2016, en el 2,65%, excepción hecha de todos aquellos epígrafes que son casinos de juego, salas de bingo o salones recreativos de juego. Los epígrafes recogidos en el IAE, serán el 969.2, que son los casinos de juego, el 969.3, que es el juego de bingo, 969.4 y el 969.6, salones recreativos y de juego, a los que se les ha incrementado un 20%, pasando a ser un 3,20%.

HASH DEL CERTIFICADO:
62B2A5C7EEBAAB5A5297B3668953246A27170490
1DCE61A5AE862FD6858B94D1ACB685D620025A12

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
ANA BELEN DIAZ GARCIA
ANASTASIO AREVALLO MARTIN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 455001DOC279B28200C845B049A5

En la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras, hemos hecho dos modificaciones, por un lado, hemos diferenciado dentro de la clasificación que había de la quinta clasificación, para que se hagan una idea, esta ordenanza está diferenciada en distintas clasificaciones, en esas clasificaciones vienen unas series de actividades igual que vienen en las viviendas, vienen los locales comerciales, vienen también algunas actividades, bancos, cines teatros, y en la quinta estaban aglutinados tantos los almacenes de muebles, como los colegios, los cines, los supermercados, bancos, casinos, hoteles. ¿Qué hemos hecho? Por un lado, diferenciar o separar, en una clasificación más es decir, tenemos una quinta clasificación y una sexta, y por otro lado gravar a aquellos supermercados, hipermercados y bazares que tienen mayor superficie, ¿por qué?, porque creemos que en primer lugar, esos establecimientos no tienen nada que ver con los pequeños comercios que desarrollan estas actividades en nuestra localidad y creemos que no tienen por qué liquidar la misma cuantía en cuanto a esta tasa, y luego también hacer un ejercicio de regulación, respecto a los que tenemos alrededor, es decir, echando un vistazo a las ordenanzas fiscales de algunas de las poblaciones alrededor de la nuestra, poblaciones similares en población, vemos que estaba totalmente desfasada la tasa que se estaba liquidando en la actualidad. La ordenanza quedaría de la siguiente forma, la clasificación quinta donde he dicho que estaban recogidas antes todas esas series de actividades, quedarán los almacenes de muebles, los colegios y guarderías, los cines, teatros y análogos, supermercados, hipermercados y bazares hasta 799,99 m², y que seguirán manteniendo la tasa en los 200 euros. Pasamos a tener una sexta clasificación, porque sacamos de ahí los bancos y similares, los casinos y los hoteles, que en esta ocasión pasarán a liquidar una tasa de 300 euros. Habrá una séptima clasificación, donde estarán, los supermercados, hipermercados y bazares, que tengan desde 800 m² a 1499,99 m² que liquidarán una tasa de 1.200 euros. Y una octava clasificación, en la cual por la recogida de basuras en aquellos, supermercados, hipermercados y bazares que estén por encima de 1.500 m² en adelante, pagarán 1.600 euros. Decir por ejemplo que en Madridejos, o poblaciones de mayor población, algunas más cercanas y otras más lejanas pero dentro de la provincia, por este tipo de establecimiento de más de 1.000 m² cuadrados, están liquidando una tasa de 2.950 euros, que en Fuensalida por más de 1.000 m², están liquidando ya 1.080 euros, que en Illescas, aunque nos dobla en población, pero creo que es algo significativo, por aquellos establecimientos que están por encima de los 600 m², están liquidando 2.600 euros, entre los 400 y 600 euros, y más de 600 euros están liquidando por tasa de basura 5.876 euros, lo cual también es indicativo de que el hecho de que subamos esta tasa en ningún momento tiene por qué interferir en el que se asiente más actividad comercial en nuestro municipio.

La ordenanza fiscal reguladora de la tasa de suministro por agua, sufre un incremento, es muy ligero porque se recoge lo que es el IPC interanual, de septiembre a septiembre, de septiembre de 2015 a septiembre de 2016, que está situado en el 0,20. Por lo tanto, y puesto que por contrato tenemos que asumirlo, la cuota trimestral por mantenimiento de contador pasa a ser de 3,05

euros a 3,0561 euros, tenemos que irnos a los cuatro decimales para que esta subida quede reflejada, y los consumos por bloques, quedarían de la siguiente manera: el bloque 1, que es para todos aquellos que no estén, es de 50 m³, pasa de ser 0,44 euros/ m³ a 0,4409 euros/ m³, el bloque nº 2, los que van de 51 a 75 m³, pasarán de 0,94 euros a 0,9419 euros. Y el bloque 3, para aquellos que superen los 75 m³, estará en 1,2425 euros m³, en lugar del 1,24 que era la tasa actual. En cuanto a las tarifas especiales que se aplican a los centros educativos, a los centros de salud y a las residencias, en el bloque número 1 donde no debe de exceder de 100 m³, pasa de 0,44 euros a 0,4409 y en el bloque 2 pasará de 0,94 euros a 0,9419, no afecta a la cuota de levantamiento de precinto ni a la cuota de conexión, porque esos van recaudados directamente al ayuntamiento y solamente afecta a lo que por contrato tenemos suscrito con la gestora del servicio integral del agua.

La ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la instalación de carteles publicitarios en el interior del pabellón municipal de deportes queda derogada, porque aunque aparece como ordenanza fiscal no es en ningún momento de aplicación en el ayuntamiento, no está recaudando en este concepto, creemos que es mucho más razonable el sacarla de ser una ordenanza fiscal a simplemente una ordenanza reguladora donde queden recogidos que tipo de publicidad es la que se puede instalar en el pabellón municipal que características debe tener qué medidas, donde tiene que estar situada que tipo de soporte debe tener, para continuar con la misma dinámica que hay en la actualidad el ayuntamiento no recauda, y esa publicidad que va a estar en esos carteles publicitarios, será al final quien lo mueve y quien cobre de ello, son los mismos clubs para su propia ayuda a la subsistencia.

La ordenanza fiscal reguladora de la tasa de alcantarillado y depuración de aguas residuales por la misma razón que he apuntado antes la subida del 0,20% en el suministro del agua, se sube también el 0,20%, pasando a ser la cuota trimestral por depuración de vertidos, de 1,37 a 1,373 euros. Los vertidos de viviendas en lugar de estar en 0,31, que es la que está actualmente, pasa a ser 0,3106 m³ de agua facturada o estimada, pasará a ser 0,4008 y para vertidos que necesitan tratamiento especial pasará de 1,20 a 1,2024, exactamente igual que la anterior. La acometida que es algo que revierte directamente en el ayuntamiento no tiene subida alguna.

Respecto a la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por instalación de cajeros en fachadas de inmuebles con acceso directo, pasa a ser de 1.000 euros sobre los 850 euros que estaban recogidos en las ordenanzas fiscales de 2016.

Derogamos también la tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio. La tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio queda derogada porque no es entendible como tasa, es entendible como precio público, por lo tanto no tiene cabida como ordenanza fiscal. El entenderla como precio público se debe, en primer lugar, a que no es algo de obligado cumplimiento, si no que es algo realmente voluntario y que también puede ser prestado por una empresa privada, por lo tanto se ha trasladado a precio público. Ese precio público ya fue informado en la comisión previa que tuvimos a este pleno el pasado lunes y que

HASH DEL CERTIFICADO:
62B2A5C7EEBAAB5A5297B3668953246A27170490
1DCE61A5AE862FD6858B94D1ACB685D620025A12

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
ANA BELEN DIAZ GARCIA
ANASTASIO AREVALILLO MARTIN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 45500I0DC279B28200C845B049A5

ha sido aprobado hoy en la Junta de Gobierno ha sufrido también una serie de modificaciones, porque en las anteriores ordenanzas fiscales aparecía como tasa y a la vez aparecía como precio público, como tasa aparecía recogida por ley. Vamos a ver, a partir del año 2015 para la presentación de ayuda a domicilio y la cuantía que deben liquidar los usuarios de este servicio no se tiene solamente en cuenta la renta, sino también el patrimonio, esto quiere decir que a servicios sociales se les hace llegar una hoja de Excel, en la cual se incorpora toda la información económica y financiera de los usuarios de este servicio. De esta hoja de cálculo, salen unos precios / hora a los cuales para no subir en su momento, estoy hablando del año 2015, se le remite a unos porcentajes al artículo sexto del precio público que aparecerá dentro de las ordenanzas fiscales. Como pensamos, que al estar trabajando con ambas cosas, es algo que realmente no tiene ningún sentido cuando podemos trabajar con la calculadora, lo que se ha decidido aplicar, ya digo que como precio público, (estoy avanzando aquí la información porque se conozca no porque corresponda realmente a este pleno), lo que hemos hecho es trabajar con la calculadora que nos han facilitado, en la cual se incorporarán todos los datos económicos tanto a nivel de renta, como a nivel de patrimonio, de los usuarios del servicio y aplicar un coeficiente reductor de la cuantía que salga del precio por prestación por hora, hemos tenido en cuenta varias cosas: todos aquellos usuarios de mayor capacidad económica mensual (que es uno de los cálculos que realiza esta hoja de Excel) actualizar el precio/ hora y por otro lado a todos aquellos de menor capacidad económica asumir el cálculo que realmente arroja esa tabla que en muchas ocasiones está por debajo del euro, anteriormente en este tipo de liquidaciones se tenía en cuenta si eran personas dependientes o personas no dependientes. Las personas no dependientes han llegado a liquidar por este servicio del orden de los 3 y algunos casi los 4 euros. Con este nuevo sistema, como atendemos realmente a la capacidad económica en ningún caso nos vamos a ir a esos cuatro euros que en algunos casos estaban pagando las personas no dependientes, sino que se va a establecer unos valores / hora que van a estar en torno a 0,70 euros a los usuarios con menor capacidad económica, y el 1,5 euros, los usuarios con mayor capacidad económica, de tal forma, que todos aquellos usuarios cuya capacidad económica se sitúa por debajo de los 1.200 euros, estarán liquidando a razón de un euro máximo como coste del servicio, todos aquellos contemplados entre 1.200 euros y 1.500 euros de capacidad económica mensual pagarán por esa hora de servicio 1,20 euros, y por encima de una capacidad mensual de 1.500 euros, van a liquidar la hora prestada de servicio a 1,50 euros. En ningún momento se superará la barrera de 1,50 euros, como precio máximo de la hora. Es algo que no viene en este pleno, en este pleno solamente aparece como tal la derogación de esa tasa porque pasa a ser precio público pero creo que es realmente interesante, porque lo que hace es rebajar sensiblemente la media del precio/ hora del servicio, teniendo en cuenta que para este año es el 12,40, la media del precio/ hora va a estar entorno a 1,15 - 1,16 euros, nos estamos manejando en unos ratios de 1,36 la media, entre dependientes y no dependientes de lo que se está pasando a los usuarios del servicio.

HASH DEL CERTIFICADO:
62B2A5C7EEBAA85A5297B3668953246A27170490
1DCE61A5AE862FD6858B94D1ACB6868D620025A12

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
ANA BELEN DIAZ GARCIA
ANASTASIO AREVALILLO MARTIN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 45500IDOC279B28200C845B049A5

Y estas son las modificaciones que proponemos de cara al año 2017. Gracias.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejales del Grupo Municipal Popular D. José Antonio Muñoz Pérez.

“Muchas gracias Sr. Presidente y muy buenas noches a todos. En primer lugar, nos alegramos por la iniciativa que han tenido de traer las ordenanzas fiscales a votación por separado, como propuso en el anterior Pleno del año pasado el PP, nos alegramos que lo hayan hecho así de esta manera. Sin más dilación voy a pasar al cuerpo de la cuestión. En primer lugar, vemos la Ordenanza fiscal reguladora sobre el Impuesto de los Bienes Inmuebles. El anterior recibo del IBI bajó gracias a la revisión catastral que pidió el PP en el año 2015 y se aplicó como medida en el año 2016, no hubo una bajada de impuestos del equipo de gobierno actual del PSOE en el anterior recibo del IBI. Si no que se debió a gracias a esa labor que realizó el PP. Hay que recordar que fue del 15%, que fue una gran bajada, de la cual se pudieron beneficiar todos los torrijeños. Mantuvieron el tipo impositivo fijo en el 0,458, lo mantuvieron inamovible y ahora nos traen una ínfima bajada, que casi podíamos llamar congelación en el impuesto del IBI. Prácticamente, el recibo se va a quedar tal y como está, no va a tener una gran repercusión dentro del recibo dado que se suma al de aguas, basuras y tal. Va a tener una pequeñísima bajada, no sé los ingresos que han preestablecido dentro del Ayuntamiento, si pueden nos gustaría conocer ese análisis económico que pedimos en el anterior Pleno de las Ordenanzas Fiscales. Además, se han introducido ciertas coletillas en el informe económico, que nos han pasado a los grupos, pero nos gustaría conocer directamente ese informe económico más detallado, tantos por ciento que hay, los tramos, los ingresos que hay, nos gustaría tenerlo al grupo municipal popular. El año pasado no se modificó el tipo, no hubo bajada real de los impuestos en el IBI, cosa que si hizo el PP, que si que hizo durante los 8 últimos años de gobierno, que bajó del 0,57 a 0,458% dentro del tipo impositivo que era la parte inamovible, la parte que no podíamos mover. Nosotros llegamos hasta donde nos dejó el gobierno llegar, el gobierno de la Nación, y ustedes están quitando 4 milésimas que creemos que podrían llegar a quitar aún una parte más, ya que, el techo o la parte mínima que está pidiendo el gobierno Central, es de 0,4 % y como digo que se podría ajustar aún más si cabe, y un poco más, no solamente esas 4 milésimas que llevamos a este recibo del IBI.

En la segunda ordenanza, la del impuesto de vehículos de tracción mecánica, observamos que hay una subida, usted nos ha dicho que hay como un 90% más o menos de los turismos del parque de vehículos, que se engloban dentro de un determinado bloque, pero bueno, creemos que tampoco se puede discriminar de esa manera tan subjetiva, el tramo de los CVF, desde los 16 hasta los 19,99 y de los 20 en adelante. Observamos que hay un 5% de subida del coeficiente de incremento tanto de turismos de 16 caballos, hasta 20 y de 20 hay un 10% de subida, lo que situaría 4 euros y medio más caro el recibo de los coches y hasta 11,20 euros más caro el recibo de los coches de 20 caballos en adelante. Otra subida que también hemos notado en las motocicletas que además hay bastantes en Torrijos para un pueblo de 14.000 habitantes. Hay muchas

HASH DEL CERTIFICADO:
62B2A5C7EEBAAB5A5297B3668953246A27170490
1DCE61A5AE862FD6858B94D1ACB685D620025A12

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
ANA BELÉN DÍAZ GARCÍA
ANASTASIO AREVALILLO MARTÍN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 455001DOC279B28200C845B049A5

motocicletas y además de bastante cilindrada, afecta directamente al cuerpo de motocicletas que hay en Torrijos, han subido también un 5% de 500 cc a 1000 cc y un 10% a partir de 1000 cc lo que se va a notar alrededor de un euro y medio y 6,5 euros en el nuevo recibo. Ustedes nos han dicho que es una subida mínima, o una subida que permite que paguen los que tienen más posibilidad económica, nos parece una discriminación dentro de los torrijeños, no entendemos que no se trate a todos por igual, y que tenga que pagar al final unos más y otros menos. Vemos que es una subida mínima, pero también nos parece una bajada mínima lo que ustedes plantean el recibo del IBI. Es más nos gustaría proponer en esta ordenanza fiscal, dentro del apartado 4 punto 1 de las bonificaciones, que no lo han tocado. Dentro del artículo 95.6, el apartado b), del Real Dto. 2/2004 donde habla de las bonificaciones al 50% de la cuota incrementada, según el artículo 2 de la ordenanza fiscal. Dentro de la parte de los vehículos históricos, se recoge que se hace una bonificación del 50% a todos aquellos vehículos que sobrepasen los 25 años de antigüedad, este grupo municipal quiere proponer a la alcaldía que se bonifique ese 100% del recibo en los vehículos históricos que tengan más de 25 años, porque creemos que tampoco se mueven tanto en Torrijos, ni va a suponer un decremento de las arcas municipales.

Atendiendo a la Ordenanza Fiscal reguladora de Construcciones, Instalaciones y Obras, el ICIO, visto que vuelven a subir el tipo de gravamen y la cuota al 3.20%, y además lo suben al sector concreto, no sabemos por qué esa medida, a ver si nos lo puede explicar ahora la concejala, cuando pueda, por qué esa medida, por qué ese determinado sector, subir solamente a la parte de casinos de juego, bingo, salones recreativos, solamente hacen la subida específica dentro de ese sector, como digo, al 3,20%, y a ver si nos puede explicar por qué se elige ese sector. Y al final, va a tener repercusión, no solamente en el empresario, que no quiera venir y mentir aquí quizás, en época de no inflación en época de no subida de precios, también va a repercutir en el usuario si el empresario se le suben los impuestos a él también repercutirá en el usuario de calle a través de esta tasa que hoy están trayendo a este Salón Plenario. Dentro de la Ordenanza fiscal de la tasa de recogida de basuras, igual vemos una subida, lo han repartido, antes lo teníamos puesto en el mismo punto, usted lo ha repartido, pero vemos que tiene una subida dentro de los bares y, de los casinos, de los hoteles, los suben un incremento de 100 euros, perdón, bancos y similares, casinos y hoteles. Lo que supone 100 euros dentro del recibo, hasta 150% más total de subida dentro de este recibo en este bloque, además de los supermercados, hipermercados, los bazares, lo suben hasta 1.000 euros dentro del recibo, lo que supone en cómputo total 600% dentro del cómputo total, además de las grandes superficies, hasta 1.500 euros de 1.600 euros totales, que en cómputo total de 800%, una subida de unos 1.300 euros. Aquí si hemos visto que pone que se estima una recaudación de unos 310.000 euros y que la tasa serían alrededor de 499.000 euros la prestación del servicio, que se supone una recaudación alrededor de 10.000 euros, todos sabemos que es un servicio obligatorio el que tienen los ayuntamientos que prestar a los ciudadanos, normalmente no se suele cubrir el coste de servicio. Además estamos viendo que

dentro de esta ordenanza fiscal están “castigando” a las grandes superficies. No supone a la larga que no vengan a invertir, pero sí hace mucho el que pongan esta tasa. Nosotros queremos que vengan también grandes empresas a invertir a nuestro pueblo, grandes superficies, ¿por qué?, porque ayudan a crear trabajo, a crear riqueza, no somos punteros en la comarca, además nos ayuda a traer a esa gente aquí a Torrijos que además luego repercute en el pequeño negocio, a través también de estas grandes superficies cuando la gente viene aquí a comprar. Por eso entendemos que si estamos poniendo estas tasas quizás se echen para atrás ciertas superficies que no quieran venir aquí y se vayan a otros pueblos que a lo mejor no tienen. Nosotros no queremos atacar al pequeño comercio, al revés, enfocarlo de la manera que sea todo el crecimiento tanto de unos y de otros. Ya dentro de la Ordenanza fiscal reguladora del Agua, efectivamente sube el 0,2% debido al contrato, al igual que la tasa de alcantarillado y depuración de agua, eso va entorno al contrato, además fue un contrato que firmó el partido popular entonces. Supongo que ahora no pueden ejecutar inversiones, por eso lo dejan fijado en ese 0,2% de subida de agua, tengo que decir también y romper una lanza a favor de esta empresa, que gracias a ellos y gracias al contrato que se firmó se remodelaron un montón de tuberías en Torrijos, de fibrocemento, PVC, hacer diferentes obras en Torrijos, el alcantarillado, gracias a este contrato que firmó el equipo de gobierno anterior. Ya pasando a la tasa de carteles publicitarios en el pabellón, entendemos que se derogue, pero hay que votar la derogación en el salón plenario. Entendemos que se derogue pero, ¿cómo se va a controlar entonces hasta que haya un nuevo reglamento o una nueva ordenanza fiscal o un precio público?, ¿cómo van a llevar el control si no va a estar esta tasa o esta ordenanza fiscal? Que efectivamente lo pueden hacer. Con respecto a la ordenanza fiscal de los cajeros de las fachadas de los inmuebles, fue una ordenanza fiscal que efectivamente trajo el partido popular a este salón plenario, en su caso la fijamos la anterior vez 850 euros, si no recuerdo mal de memoria, ahora ustedes la fijan en 1.000 euros, nos parece bien, incluso se podría haber subido algo más, por lo demás perfecto. Con respecto a la Ordenanza Fiscal del Servicio de Ayuda a Domicilio, la primera noticia que tenemos de que estamos funcionando mal con esta ordenanza fiscal es en la comisión donde asistió mi compañero concejal, Ángel Collado, hasta el momento no teníamos conocimiento de si se está aplicando bien esta ordenanza fiscal, nos han asesorado los mismos servicios que a ustedes, por lo tanto, si entendemos que hay que hacerlo de otra manera distinto, por nosotros perfecto. Además si tienen la intención de bajar ese 0,50 el precio máximo, baja de 2 a 1,50. Se fija en el euro y medio, nos parece correcto la medida que toman. Haciendo una valoración en líneas generales desde el grupo popular creemos que se podía haber hecho más en el impuesto que de verdad importa a los ciudadanos que es el recibo del IBI que solamente han bajado 4 milésimas en un recibo que podían haber bajado casi medio punto más, que efectivamente el techo o el mínimo está situado en el 0,4 pero ustedes lo siguen dejando en 0,454, que creemos que podían haberlo bajado un poco más, que es de verdad lo que afecta al bolsillo de los ciudadanos, al final lo vamos a notar todos en el recibo del IBI. Nada más, muchas gracias.”

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sr. Concejala del Grupo Municipal Ganar Torrijos, D. Ángel Carrasco Fernández, el cual expone:

“Muchas gracias, buenas noches a todos y a todas, agradecer al equipo de gobierno que todas las ordenanzas se vayan a votar por separado lo cual nos parece un ejercicio de calidad democrática y de transparencia, para que todos los grupos podamos posicionarnos en cada una de las ordenanzas por separado. Entrando al detalle, primero por el IBI, la propuesta que nosotros llevamos era que los ingresos para el Ayuntamiento ni bajaran ni subieran, con esta bajada mínima recordando que estamos en ponencia de valores, decir que por defecto iba a subir la tasa, con esta bajada de cuatro milésimas mínimo se van a mantener prácticamente iguales que el año pasado, por tanto nos parece bastante acertada, recordar que aunque de media se mantengan los ingresos iguales eso no quiere decir que a todos los torrijeños se le vaya a mantener el precio al estar en ponencia de valores, a unos les bajará y a otros les subirá eso es importante, porque luego seguimos la discusión de siempre del IBI ha bajado, el IBI ha subido, va a depender un poco de cada uno, de los terrenos y las casas que tenga le bajará o le subirá. Me ha sorprendido mucho que el portavoz del partido popular que el IBI bajó durante su legislatura, impresionante, porque no fue así para nadie, fue subiendo año tras año. Ahora se va a mantener para algunos, a algunos les bajará a otros les subirá. Si nos vamos a la Ordenanza de los coches, decir que para los coches que tienen mayor cilindrada va a ver una pequeña subida, una ligera subida entre 16 CVF a 19,99 CVF, de 4,5 euros y de más de 20 CVF de 11 euros, simplemente se trata de hacer una progresividad fiscal que pague más quien más tiene no es ningún tipo de discriminación. Si tienes un coche de más de 20 CVF 110 euros a tu bolsillo no creo que le vayan a hacer mucho daño, además son solo un 2% los coches de todo Torrijos, que van a verse perjudicados por esta subida, un 2% los de más de 20 CVF y un 6% en los otros. Respecto a la subida para las motos parecida los demás dan más de 1.000 cc van a ser apenas 7 euros, igual si tienes una moto de gran cilindrada, no creo que 7 euros suponga mucho cuando llenar el depósito de gasolina cuesta bastante más. Centrándonos en la tasa de realización de actividad han preguntado por qué se hace a los salones recreativos y de juego, esto es una propuesta que trajimos desde el grupo municipal Ganar Torrijos, es un sector que ahora mismo está en alza, el un sector que está ganando mucho dinero, el sector de las apuestas, y creo que 50 euros al año, no le va a suponer nada a ninguna de estas empresas, son dos las empresas perjudicadas. Si nos centramos en la ordenanza de las basuras, una subida de 100 euros para bancos, casinos y hoteles. Y la subida grande para los de más de 800 metros cuadrados que va a pasar a 1.200 euros, y más de 1.500 m² a 1.600 euros, estos solo afecta a las grandes superficies, el precio que se estaba cobrando era ridículo, 200 euros, cuando por ejemplo en Fuensalida, 1.080 euros, en Bargas más de 900 m² 1.711 euros, Madridejos que tiene menor población que Torrijos, 2.950 euros, Illescas más de 600 metros, 5.876 euros, nosotros sinceramente, si hubiésemos estado en el gobierno lo hubiéramos subido más, 3.000/4.000, no creo que al Mercadona le vaya a suponer ningún trabajo pagar esa basura al año, recordamos, al año.”

Respecto a la Ordenanza Reguladora del pabellón, si no se estaba cobrando, los ingresos en los años anteriores eran cero, cuando preguntamos por esta ordenanza y los ingresos son cero, que mejor que derogarla, y posteriormente hacer una ordenanza, que esperamos que la traiga a Pleno el equipo de gobierno antes de la temporada que viene, para que se regule bien, y los clubes lo hagan como hay que hacerlo, conforme a la ley, como se ha hecho hasta ahora, no digo que esté bien o mal, es como se ha venido haciendo como lo vino haciendo el PP y ahora lo está haciendo el PSOE y yo espero que para la temporada que viene esto se regule y se haga bien. La tasa de los cajeros, es una tasa que trajo el PP a nosotros nos viene ni al pelo que sean los bancos que paguen 150 euros más, el año que viene volvemos a subir, creo que ninguno de los que estamos aquí vamos a tener problema. Que paguen los bancos. La tasa de ayuda a domicilio, votamos el otro día en comisión el precio público que se aprobará en Junta de Gobierno nos parece muy adecuada la bajada de media en los precios, ahora mismo estaban pagando de media unos 4 euros con este nuevo precio público van a pagar como mucho 1,5 euros la hora, estamos completamente de acuerdo con ella. Y por último quería dejar para el final la tasa de agua y depuración, decir que este año con el contrato con Gestagua, el contrato que tenemos por 25 años, con Gestagua, tocaba una subida del 5%, la subida va a ser un 0,2, nos alegramos de que no vaya a subir el 5% el agua, aún así nuestra postura es la de siempre, remunicipalizar, estamos atados a un contrato donde estamos pagando el agua mucho más caro que todos los pueblos de alrededor. El agua que viene aquí es el mismo que en Fuensalida, o de La Puebla, en Fuensalida tienen una factura de media un 20% menos que en Torrijos y sinceramente no creemos que haya que subir, aunque también entendemos que estamos atados a un contrato que esperamos que sigan negociando y cuando se den cuenta de que Gestagua no va a ceder, apostemos por la remunicipalización, y para ello cuenten con nosotros, y nada más.”

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sr. Concejala del Grupo Municipal UPYD Torrijos, D. Narciso Pérez Puerta, el cual expone:

“Buenas noches a todos, en la comisión que ha dado lugar a traer a este pleno la modificación de las tasas en líneas generales y prácticamente en su totalidad votamos a favor de todas las propuestas de la memoria, que nos ha traído la Concejala Delegada de Hacienda, creo que ha hecho un trabajo muy importante que puede marcar unas pautas para el devenir de Torrijos, en ese trabajo que se marcan unos puntos que son fundamentales, para que Torrijos en su comercio pueda sobrevivir porque antes con las tasas igualitarias que tenía de basuras, el comercio con las grandes superficies, estaba claro que había una competencia desleal, aquí se primaba a las grandes superficies, a los amiguetes, y el comercio de Torrijos era el que sufría las consecuencias de estas gracias, cuando solamente había que ver que estaba ocurriendo en los pueblos de alrededor las tasas que se ponían, las tasas que existen actualmente, para saber por dónde se debería de gobernar, sin embargo el desconocimiento tan grande que se ha tenido hasta ahora hacía que el comercio de Torrijos sufriese un daño muy grande año tras año y las consecuencias, ahí las tenemos, con el detrimento de su falta de venta porque no podían competir con las grandes

superficies. También voy a tocar únicamente el tema de Gestagua, donde me pronuncie sobre la abstención, porque el tema de Gestagua es los contratos a los que estamos atados por el gobierno anterior de este ayuntamiento que para desgracia de Torrijos, tenemos que estar respetando, aunque creo que se deberían de corregir algunas malas actuaciones que el gobierno anterior hizo cuando el contrato sufrió unas irregularidades que no correspondían esas subidas, estamos sufriendo las consecuencias por tratar de ser respetuosos con el contrato pero yo creo que un su momento, y por eso fue mi abstención quiero dejar constancia de que debemos sentarnos y revisar ese contrato y si ese contrato en un momento determinado se cometió una ilegalidad por el gobierno anterior, pues que se corrija, porque no tenemos que sufrir las consecuencias de esas gracias, porque las consecuencias son económicas y para Torrijos duele mucho ese daño económico que está sufriendo como consecuencia de que los contratos no se respetaban y se hacían con ellos de su capa un sayo los que le daba la gana. Hay otros pormenores por ejemplo en este mismo contrato, resulta que el incumplimiento de las inversiones es ya, como nadie me lo exigía, nadie me lo exige, puedo hacer lo que me da la gana porque he modificado el contrato cuando quiero pues no hago unas inversiones de 270.000 euros que no tiene ejecutado, si al año 2015 tenía 180.000 euros y ahora andamos ya por 270.000 euros, creo que es hora de que a Gestagua se le obligue a hacer las inversiones que corresponde, ¿por qué? Porque si no Torrijos sigue perjudicándose, y eso creo que debemos de llevar como norma que todos estos contratos que han sido alterados por el anterior gobierno se deben intentar corregir, no solamente la ilegalidad que cometían, si no el daño tan grave que han estado haciendo a Torrijos, y a consecuencia de ello creo que por lo demás valorarlo en su totalidad como un gran trabajo, y vamos a votar a favor. Un apunte, respecto al tipo de gravamen de los bienes inmuebles, si me gustaría hacer un apunte. El gravamen de los bienes inmuebles, el costo más grave que tiene es que la valoración de los bienes de inmuebles no es el ayuntamiento de Torrijos, y sufrimos las consecuencias de que no solamente hacienda está intentando enriquecerse con unas valoraciones que no se corresponden si no que está haciendo que no haya transmisiones, como a lo mejor, se atrevería mucha gente a hacer como consecuencia del alto impuesto al que estamos sometidos.”

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a Ana María Gómez Díaz, la cual expone:

“Voy a contestar al señor Muñoz, voy a intentar ser lo más breve posible, a ver si le puedo contesta a todo. Hemos comenzado con el IBI, se estaban dando las gracias ustedes mismos por haberlo bajado , porque la bajada del año pasado fue debido a ustedes, creo que deberían esperar que durante los años anteriores les hubieran dado las gracias los 13.000 vecinos de Torrijos que se vieron afectados por esa revisión catastral y que llegaron a sufrir un incremento en el IBI de unas cuantías que casi multiplicaron por tres, por 4 los recibos que había en aquellos momentos, me alegro que se den ustedes mismos las gracias por la bajada pero habrá que reconocer que lo que deberían haber esperado que el resto de vecinos les hubieran podido dar las gracias los años anteriores. Como parece que esto se lo contamos y que no va con ustedes, lo que yo no me explico

es como podrían entonces justificar la cantidad que estuvieron ingresando entre los años 2011 y 2015 por el IBI, y que nosotros ciframos en 2.550.000, para ser más exactos este año el padrón se va a liquidar con 2.593.000 es decir, 43.000 euros sobre la previsión de aquel proyecto de presupuestos que trajimos, cuando ustedes han estado liquidando por este impuesto, 2.900.000, 2.700.000 y así sucesivamente, quiero decirle, que no bajamos más porque este Ayuntamiento tiene que mantener sus servicios. Esperamos que con las medidas de ahorro que estamos implementando y con otras actividades que estamos realizando, con otras revisiones que estamos realizando y con nos van a suponer ahorros para este Ayuntamiento, podamos en algún momento rebajar el IBI y que esos ahorros suplan la deficiencia que tenemos de ingresos. Ha preguntado cómo se ha desarrollado el estudio, pues el estudio se ha desarrollado con bastante detalle, le puedo decir, que se han actualizado los datos del catastro, se ha hecho la simulación unificando inmuebles, se han depurado exentos y no sujetos, se han hallado las bases liquidables de cada uno de los inmuebles y se han calculado las cuotas líquidas para 2017. Se han copiado los datos del Padrón del 2016, se han comparado las bases liquidables, se han comparado las bases imponible y se ha comparado cual es la cuantía que íbamos a ingresar. Es decir, si esto no le parece un estudio económico en detalle. Ya se lo estoy explicando, cuando quiera puede pedirlo, puede pasarse por el despacho. El estudio no ha podido ser más pormenorizado, no se han podido pedir más datos, y no se ha podido ajustar más de lo que se ajustado para conseguir que en el año 2017 los vecinos de Torrijos paguen por este impuesto lo mismo que han estado liquidando en el 2016. Es cierto, que puede haber ligeras alteraciones, bien al alza o a la baja, ya le digo muy ligeras. Por otro lado, en el tema de las bonificaciones de los vehículos, vamos a mantenernos en el 50%, creemos que es una bonificación más que adecuada. El ICIO, el 3.20, se lo ha explicado el Sr. Carrasco, el motivo de incrementar este 20%, le puedo comentar también, que me extraña mucho que en el ICIO ustedes nos planteen que porque vamos a subir un 20% a un epígrafe concreto que es el tema de los casinos y los bingos, no hayan tenido en cuenta que ustedes, durante 4 años llegaron a subir el ICIO desde 2,49 del año 2011, al 2,65 que llegamos al 2015, y eso no fue para un epígrafe concreto, fue para todos. No miremos ahora que alguien con intenciones de montar una sala de bingo, un casino o salón de recreativo, venga aquí, y por eso estamos pecando por gravar un 20%, situarlo en un 3,20, cuando se ha estado haciendo unos incrementos del año 2011 al año 2015 que supone un 6,43% en acumulado, comenzamos 2,45 y nos fuimos en el 2015 al 2,65. La basura, primero decir, que estas modificaciones que se han realizado en las ordenanzas fiscales, en ningún momento tienen afán recaudatorio, es cierto que más que nada ha sido o lo hemos querido entender así, una distribución más equitativa de la carga fiscal y en ese sentido entramos también en las basuras, está diciendo que cree que es un factor disuasorio de que no vengan a instalarse grandes superficies, permítame que lo dude, o ¿es que Bargas no tiene grandes superficies, o es que Olías no tiene grandes superficies, o es que Illescas no tiene grandes superficies, o es que Fuensalida no tienen grandes superficies?, le estoy diciendo poblaciones que tienen tasas iguales, incluso muchísimo más

HASH DEL CERTIFICADO:
62B2A5C7EEBAAB5A5297B3668953246A27170490
1DCE61A5AE862FD6858B94D1ACB686D620025A12

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
ANA BELEN DIAZ GARCIA
ANASTASIO AREVALILLO MARTIN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 455001DOC279B28200C845B049A5

superiores que nosotros y eso no implica que no vayan a asentarse en esas poblaciones, ese argumento como tal, no me vale. Respecto al agua, me alegra que valoren que solamente hayamos subido el 0,2%. Es cierto que una de las circunstancias ha sido el hecho de que no se hayan realizado inversiones, me hubiera gustado, porque este tema no es un tema de ahora, Gestagua ahora mismo, tenemos inversiones sin realizar del orden de 270.000 euros, me consta que ya desde el año 2013, estuvieron mandando escritos a este Ayuntamiento, diciendo que no se iban a realizar inversiones, y que en su momento ustedes aplicaran subidas del 5%, sabiendo que esas inversiones no se estaban realizando. Me alegra que reconsideren esa postura y aprueben lo que este equipo de gobierno está haciendo. Respecto a la ayuda a domicilio, comentarle, que no sabía cómo se iba a realizar, en la nueva propuesta de precio público, tiene una disposición final, que se la voy a leer, para que quede claro cómo se va aplicar. Dice lo siguiente, la presente ordenanza municipal entrará en vigor el día siguiente en que sea efectiva la derogación de la actual ordenanza fiscal reguladora de la tasa de ayuda a domicilio. Es decir, en el momento que esta tasa quede derogada, entrará en vigor el precio público. Me gustaría que voten a favor de todas y cada una de las ordenanzas que van a ser modificadas, creo que he conseguido demostrarles que cada una de las modificaciones tienen su sentido, tienen su porqué, decirles al Sr. Carrasco y al Sr. Pérez-Puerta, que con el tema del agua estamos en conversaciones, hemos mantenido con ellos una reunión, está previsto que mantengamos más reuniones, porque es cierto, y con los abogados y servicios jurídicos. Porque es el contrato es bastante más complejo de lo que realmente podríamos pensar a primera vista, porque no es tan sencillo hablar de municipalización, cuando es una empresa que ha invertido mucho dinero en Torrijos, que no sabemos cómo podría volverse el tema en el caso de tomar una decisión precipitada, hay que manejarse muy bien, hay que saber muy bien dónde estamos, hay que estar muy bien asesorados, hay que tener un buen estudio económico de lo que supone esa concesión, no solamente basarnos en los datos que Gestagua nos hace llegar, de los que desconocemos realmente el trasfondo. Incluso, de los datos económicos que arrojaría el contrato y la propuesta económica que ellos en su momento realizaron, pero en todo ello estamos y esperamos poco a poco ir avanzando en este tema del cual les iremos informando.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejales del Grupo Municipal Popular D. José Antonio Muñoz Pérez.

“Muchas gracias. Comienzo por el final para contestar a la Sra. Gómez. Al IBI, nosotros bajamos la parte que el Ayuntamiento podía tocar en ese momento. La parte catastral es fija, el techo mínimo que nos fijaban desde el gobierno central, era bastante mayor, que el que ustedes tienen ahora, del 0,4%. Con respecto al informe económico que me comentaba, yo no le he dicho, como lo han hecho, como lo han dejado de hacer. Lo que le he pedido si nos lo pueden hacer llegar, para tener los datos concisos, no le he dicho que lo hayan hecho mal, al revés, para eso tenemos a los servicios de Intervención de este Ayuntamiento, los servicios económicos, que se encarga de ello, y seguramente lo haya hecho muy bien. Con respecto a la Ordenanza de los vehículos de tracción mecánica, nos

HASH DEL CERTIFICADO:
62B2A5C7EEBAAB5A5297B3668953246A27170490
1DCE61A5AE862FD6858B94D1ACB685D620025A12

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
ANA BELEN DIAZ GARCIA
ANASTASIO AREVALILLO MARTIN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 455001DOC279B28200C845B049A5

parecía una buena idea que se pudiera bonificar el 100% de los vehículos históricos, que además ayudan en algunas tareas a este Ayuntamiento, desfiles, las carrozas y en bastantes cosas. Nos parecía una buena iniciativa que pudiera surgir de este Ayuntamiento. El ICIO, nosotros no hacíamos distinción, directamente, lo cobrábamos por igual, nosotros teníamos una ecuanimidad para todas las personas de Torrijos. Con respecto a las basuras, nos ha dicho que no tienen afán recaudatorio, y que había empresas que habían en los diferentes pueblos invirtiendo, no estamos diciendo que vaya a pasar, si no que puede llegar a pasar, a lo mejor una empresa elige otro pueblo de alrededor que no tiene absolutamente nada allí y se va allí en vez de venirse a Torrijos, puede ser, usted ha nombrado grandes pueblos, ¿y si se va a Gerindote? Por ejemplo, ¿Qué nos parece? Con respecto al tema del agua, tienen ustedes 270.000 euros que reclamarle a Gestagua, es su tarea de gobierno el hacer esa reclamación dentro de un contrato de Gestagua, y usted bien que lo ha recogido dentro de lo que estaba diciendo. Ha invertido muchísimo dinero, y no estamos hablando de 2 o 3 millones de euros, estamos hablando de muchísimo más, que han invertido en Torrijos, en Torrijos en 4 años, desde 2009 a 2013, por lo que usted ha comentado en su intervención. Con respecto a la Ordenanza que usted ha dicho que si entra en vigor, es que me he liado un poco al final, no la he comentado la de ayuda a domicilio, si no en la de las ordenanzas de los carteles publicitarios del pabellón. Si ocurre de igual forma o primero habrá que derogar otra. Y continuo, a Ganemos, es un hecho objetivo que el PP bajó de 0,57 a 0,458 el tipo impositivo, que era la parte que se podía modificar, porque lo demás era inamovible, y es un hecho objetivo. Y nosotros nos tuvimos que buscar las artimañas para que efectivamente el Ayuntamiento pudiera ingresar algo de dinero, si hubo una bajada, si no hubiéramos hecho eso, se hubieran disparado los recibos del IBI, y además teníamos fijo un mínimo que no podíamos sobrepasar, que estaba impuesto por el Gobierno, era fijo y no se podía modificar. Por las propuestas que ustedes han realizado que vemos que han sido absolutamente todas, estamos observando quien está gobernando de verdad en este Ayuntamiento, porque parece ser, que todas las propuestas que se recogen dentro de las ordenanzas fiscales, tienen que sentirse congratulados en ese sentido. Con respecto a la tasa de agua, nos han puesto varios ejemplos de los demás pueblos de alrededor, es que ese déficit que usted está diciendo, o esa parte que dice que es más barato, el déficit lo asume el Ayuntamiento como tal, en el caso concreto de Fuensalida, ahí si el déficit que hay, lo asume el Ayuntamiento, por eso puede llegar a ser más barato. Por terminar, recordarle al señor de UPYD, por eso que ha dicho de los amiguetes, que las grandes superficies vinieron a Torrijos, fue con el gobierno socialista, vino el Mercadona, vino Día, vino Hiper Usera, por eso que ha dicho de los amiguetes. Nada más que decir. Ha dicho también que los contratos han sido alterados, han sido firmados, en una época concreta, no ha sido alterado en principio para nada. Muchas gracias.”

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sr. Concejala del Grupo Municipal Ganar Torrijos, D. Ángel Carrasco Fernández, el cual expone:

HASH DEL CERTIFICADO:
62B2A5C7EEBAAB5A5297B3668953246A27170490
1DCE61A5AE862FD6858B94D1ACB685D620025A12

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
ANA BELEN DIAZ GARCIA
ANASTASIO AREVALILLO MARTIN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 455001DOC279B28200C845B049A5

“Voy a empezar con el IBI, tiene toda la razón es un hecho objetivo que el gravamen bajó, y como es un hecho objetivo que el IBI subió durante todos los años del PP, el recibo para los vecinos subió. Hecho objetivo también. Había dicho que el IBI, durante todos estos años del PP subió, como hecho objetivo, y decir, que por qué tenemos el IBI tan alto y por qué pagamos tanto, se hizo una revisión catastral en el periodo de bonanza, en el periodo donde los precios de los pisos, en unos precios que estaban sumamente grandes, ahora estamos en ponencia de valores, entonces hay que manejar los precios de 2009, 2008, donde estaban muy altos, y por lo tanto, los torrijeños estamos pagando un precio muy grande en comparación con lo que deberíamos pagar por el precio actual de nuestras casas, teniendo eso claro, siendo didácticos, sin entrar al debate de quien subió y quien bajó, decir que para mantener los ingresos era necesario hacer una bajada mínima, y por eso se bajan estas 4 milésimas, y decir también que algunos vecinos les va a subir y les va a bajar un poco manteniéndose más o menos, el mismo precio que el año pasado. Y ya entrando en le ICIO, nosotros hemos hecho una discriminación a los casinos y los salones de juego, ustedes no, directamente de los subían a todos y ya está, y así las grandes empresas venían o dejaban de venir cuando ustedes estaban, porque daba igual se lo subían a todos, y ellos no se iban a Gerindote lo ponían en Torrijos que es donde las grandes superficies quieren estar, no en Gerindote, ni en Barcience. Entrando al tema de Gestagua, que yo creo que es el que tiene un poco más de debate. Gestagua ha ganado y sigue ganando mucho dinero con las facturas de todos los vecinos, va a seguir ganando muchísimo dinero durante 25 años, y no creo que sea tarea de este equipo de gobierno o del que entre después, arreglar los pufos que ustedes dejaron durante esos cuatro años. Me refiero a pufos legales, completamente, pero pufos que han dejado ahí, durante sus cuatro años de gobierno se hicieron un montón de inversiones, pudieron hacer muchas rotondas y muchas cosas muy bonitas, y ahora quien tiene que pagar las facturas son los torrijeños, y decir también, para que me entienda la Sra. Gómez haciendo un símil que tanto le gusta a los compañeros del PP, nosotros no somos partidarios de negociar con Gestagua, nosotros no negociamos con terroristas, no nos gusta. Bueno, creo yo que lo de terroristas no es la primera vez que lo oímos por el otro lado. No somos partidarios de negociar, nos parece muy bien las negociaciones que están haciendo, que esperamos que el informe económico-financiero vaya bien, y ponernos a vuestra disposición cuando decidáis municipalizar el servicio del agua y todos los servicios y todos los abogados que podamos tener en Diputación, van a estar al servicio de Torrijos para esa tarea. Sin más, yo creo que no hace falta dar más explicaciones, solo recalcar que el servicio de basura va a subir solo para las grandes superficies, son las únicas que se van a ver perjudicadas y las que van a pagar más, como debe ser por otro lado, no creemos que el pequeño comercio tenga que pagar más basura de la que está pagando, pero sí que Mercadona y otras grandes superficies lo paguen. Muchas gracias.”

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sr. Concejala del Grupo Municipal UPYD Torrijos, D. Narciso Pérez Puerta, el cual expone:

Reiterarme en lo que he dicho y apuntar únicamente que Sra. Concejala no tenga problema en que una subida de 1.000 euros en el impuesto de tasas a Mercadona, Ahorramás y cualquier otra gran superficie, ni se van a reír si quiera, no les va a hacer ni cosquillas y máxime cuando en cualquier otra población de los alrededores que merezca la pena y tenga la categoría de Torrijos, están acostumbrados a pagar más, no solamente le digo que no tenga problema ahora si no que esas tasas deben ir en aumento en los próximos años, que tampoco va a ser ningún problema, ni Ahorramás, ni Mercadona se van a ir a Gerindote de ninguna de las maneras. En consecuencia, estas tasas deben prosperar y deben salir adelante.”

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a Ana María Gómez Díaz, la cual expone:

Solamente un par de cosas, abundar en lo que ha dicho el Sr. Carrasco que efectivamente, puede ser objetivo que ustedes bajaran el tipo, pero mucho más objetivo, es que le recibo haya estado subiendo hasta el año 2015. ¿A quién se los debemos? A una decisión unilateral del señor Alcalde en aquellos tiempos, el Sr. Gómez-Hidalgo, que solicitó la ponencia de valores. Efectivamente, como usted ha reconocido, ustedes no subían el ICIO atendiendo a ningún tipo de criterio, ustedes directamente se lo subían a todos, ya le he dado anteriormente. Respecto al agua, no sé si no me ha escuchado anteriormente, le estaba diciendo que son 270.000 euros, que este equipo de gobierno se ha plantado y ha dicho no hay más subidas, puesto que no hay inversiones, pero que esos escritos, ya llegaban al Ayuntamiento y esa deuda ya viene de atrás, con lo cual lo que lamento realmente es que ustedes no hubieran hecho lo mismo, y probablemente estuviéramos pagando un recibo del agua, al menos un 5% más barato que es última subida que se realizó en el año 2014. Es una lástima que nos lo diga a nosotros que lo hagamos y que no lo hagan ustedes. Respecto a la derogación de la Ordenanza de los carteles. La derogación de esa ordenanza, tendrá en lugar en el momento que entren en vigor todas estas modificaciones fiscales. La otra Ordenanza no es fiscal, es reguladora, y en la que vamos a ir trabajando para que esté lista en el momento que entre en vigor la derogación de esta Ordenanza. Otra cosa, el Sr. Pérez Puerta hablaba de alteraciones en el contrato de Gestagua, puede que no sea directamente alteraciones, lo que sí le puedo decir, es que si bien hubo una concesión a Gestagua que pasó por Pleno, después de esa concesión, si que ha habido muchísimos convenios firmados con posterioridad, que no siguieron el proceso que debían de haber seguido, no se trajeron a Pleno, que era el órgano competente, si no que se aprobaron de forma bilateral, entre el Ayuntamiento y Gestagua sin aprobación y en muchos casos sin conocimiento del Pleno. Lamento que el Sr. Muñoz diga que ¿por qué vamos a subir las basuras?, que a lo mejor no vienen inversiones como grandes superficies yo creo que muchísimo más lesivo será para ellas la subida del IBI, que han estado sufriendo estos años, incluso la subida del agua, probablemente no, seguro 100% que es mucho más lesivo. Por otra parte, aquí en este ayuntamiento que gobierna es el equipo de gobierno del Partido Socialista. Lamento que usted entienda que las aportaciones que puedan hacer otros grupos y que se pueden compartir en unos momentos o pueden no compartirse

son otra serie de cosas. Le quiero decir que aquí no solamente nosotros compartimos muchos puntos de vista con Ganar Torrijos, Ganar Torrijos con nosotros, incluso UPYD también los comparten. Son ustedes los que no comparten esos criterios, yo lo lamento, pero es así. Aquí el equipo de gobierno que está gobernando, es el equipo de gobierno del partido socialista.”

A continuación, el Sr. Alcalde propone la votación de cada una de las modificaciones existentes:

1.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES:

Por el Sr. Alcalde se somete a votación este asunto, aprobándose con 7 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, 1 voto a favor del Grupo Municipal UPyD, 2 votos a favor del Grupo Municipal Ganar Torrijos y 7 abstenciones del Grupo Municipal Popular.

2.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación este asunto, aprobándose con 7 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, 1 voto a favor del Grupo Municipal UPyD, 2 votos a favor del Grupo Municipal Ganar Torrijos y 7 votos en contra del Grupo Municipal Popular.

3.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación este asunto, aprobándose con 7 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, 1 voto a favor del Grupo Municipal UPyD, 2 votos a favor del Grupo Municipal Ganar Torrijos y 7 votos en contra del Grupo Municipal Popular.

4.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

Por el Sr. Alcalde se somete a votación este asunto, aprobándose con 7 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, 1 voto a favor del Grupo Municipal UPyD, 2 votos a favor del Grupo Municipal Ganar Torrijos y 7 votos en contra del Grupo Municipal Popular.

5.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación este asunto, aprobándose con 7 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, 1 voto a favor del Grupo Municipal UPyD, 7 votos a favor del Grupo Municipal Popular, y 2 votos en contra del Grupo Municipal Ganar Torrijos.

6.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR INSTALACION DE CARTELES PUBLICITARIOS EN EL INTERIOR DEL PABELLON MUNICIPAL DE DEPORTES

HASH DEL CERTIFICADO:
62B2A5C7EEBAAB5A5297B3668953246A27170490
1DCE61A5AE862FD6858B94D1ACB685D620025A12

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
ANA BELEN DIAZ GARCIA
ANASTASIO AREVALILLO MARTIN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 455001DOC279B28200C845B049A5

Por el Sr. Alcalde se somete a votación este asunto, aprobándose con 7 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, 1 voto a favor del Grupo Municipal UPyD, 2 votos a favor del Grupo Municipal Ganar Torrijos, y 7 abstenciones del Grupo Municipal Popular.

7.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

Por el Sr. Alcalde se somete a votación este asunto, aprobándose con 7 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, 1 voto a favor del Grupo Municipal UPyD, 7 votos a favor del Grupo Municipal Popular, y 2 votos en contra del Grupo Municipal Ganar Torrijos.

8.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR INSTALACION DE CAJEROS EN LAS FACHADAS DE LOS INMUEBLES CON ACCESO DIRECTO

Por el Sr. Alcalde se somete a votación este asunto, aprobándose con 7 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, 1 voto a favor del Grupo Municipal UPyD, 2 votos a favor del Grupo Municipal Ganar Torrijos, y 7 abstenciones del Grupo Municipal Popular.

9.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

Por el Sr. Alcalde se somete a votación este asunto, aprobándose por unanimidad con 7 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, 7 votos a favor del Grupo Municipal Popular, 2 votos a favor del Grupo Municipal Ganar Torrijos, y 1 voto a favor del Grupo Municipal UPyD.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente da por terminado el acto levantando la sesión siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos, de lo que, como Secretaria, doy fe.

Firmado por la Sra. Secretaria, por orden del Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín y con su Visto Bueno, en Torrijos a 11 de Noviembre de 2016.

HASH DEL CERTIFICADO:
62B2A5C7EEBAAB5A5297B3668953246A27170A90
1DCE61A5AE862FD6858B94D1ACB6865D620025A12

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE-PRESIDENTE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 45500IDOC279B28200C845B049A5

NOMBRE:
ANA BELEN DIAZ GARCIA
ANASTASIO AREVALILLO MARTIN